



**Nombre de alumno: Yedidya Peña Hernandez**

**Nombre del profesor: Arq. Jorge David Oribe Calderón**

**Nombre del trabajo: cuadro sinoptico**

**Materia: interpretación de procesos constructivos**

**Grado: 5to cuatrimestre**

**Grupo: arquitectura**

# CEMENTO

## 1.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas,

así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

I, II, III, IV, V, VI

aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos,

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias,

las obras que deban ejecutarse para crear la infraestructura necesaria en la prestación de servicios públicos que los particulares tengan concesionados

las obras que deban ejecutarse para crear la infraestructura necesaria en la prestación de servicios públicos que los particulares tengan

## 2.- LEY DEL IMSS

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en toda la República,

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica

Artículo 3. La realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas

Artículo 4. El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social,

Artículo 5. La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley

Artículo 6. El Seguro Social comprende:

Artículo 7. El Seguro Social cubre las contingencias y proporciona los servicios que se especifican

Artículo 8. Los derechohabientes para recibir o, en su caso,

Artículo 9. Las disposiciones fiscales de esta Ley que establecen cargas a los particulares

## 3.- LEY DE INFONAVIT

1o- Esta Ley es de utilidad social y de observancia general en toda la República.

2o- Se crea un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio

Artículo 3o- El Instituto tiene por objeto

Artículo 4o- El Instituto cuidará que sus actividades se realicen dentro de una política integrada de vivienda y desarrollo urbano.

Artículo 5o- El patrimonio del Instituto se integra

I El régimen obligatorio, y  
II El régimen voluntario.

Artículo 6o- Los órganos del Instituto serán: la Asamblea General, el Consejo de Administración,

Artículo 7o- La Asamblea General es la autoridad suprema del Instituto

Artículo 8o- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Artículo 9o- La Asamblea General deberá reunirse por lo menos dos veces al año.

Artículo 10o- La Asamblea General, tendrá las atribuciones y facultades

## 4.- LEY FEDERAL DE TRABAJO

Artículo 1o-La presente Ley es de observancia general en toda la República

Artículo 2o-Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social,

Artículo 3o- El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio

Artículo 4o- No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión

Artículo 5o-Las disposiciones de esta Ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal,

Artículo 6o-Las Leyes respectivas y los tratados celebrados y aprobados en los términos del artículo 133

Artículo 7o-En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear un noventa por ciento de trabajadores mexicanos

Artículo 8o-Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

Artículo 9o-La categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas

Artículo 10o-Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

## 5.- DEFINICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

: El importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado

El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos

La normativa de facturación pide que aparezca el concepto de precio unitario, para evitar este tipo de lises

Cuando se habla de precio unitario, como su nombre indica, nos referimos a la cantidad por unidad

No debemos confundirlo con el concepto de precio de venta. El precio de venta representa el precio al que se vende el producto o servicio que la venta ha fabricado

## 6.- PARADIGMA DE LOS COSTOS UNITARIOS

I El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos

II De la maquinaria y equipo

a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados

b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas

c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos,

III De los materiales:

a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen

b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación

IV De la mano de obra:

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

## 7.- PARADIGMAS DEL COSTO UNITARIO Y TOTAL

Costo TOTAL Este Paradigma expresa que el Costo Unitario es el cociente del Costo Total entre la Cantidad.

En la Programación deben puntualizarse los conceptos de duración, secuencia y también el traslape de éstas.

No abordaremos el cálculo y manejo de los Costos Indirectos y la Utilidad

Costo UNITARIO Este Paradigma señala que el Costo Total es igual al Precio Unitario por la Cantidad

## 9.- PROYECTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

El Precio Unitario se estableció cuando los gobiernos post-revolucionarios necesitaron de una forma de cómo pagar las obras

Supervivencia: Es el principal objetivo de una empresa si se encuentra en problemas por exceso de capacidad

Maximización de las utilidades actuales: Muchas empresas desean poner un precio que maximice sus ingresos del momento

Liderazgo en su segmento del mercado: Otras compañías desean dominar su segmento del mercado

Liderazgo por la calidad del producto: Una empresa decide que su producto será el de más alta calidad en el mercado

Otros objetivos: Una compañía podría utilizar el precio para alcanzar otros objetivos específicos.

## 8.- FACTOR CULTURAL DEL COSTO UNITARIO

El diseño es sólo una parte del Proyecto. El Proyecto es el diseño y muchas cosas más.

Un Proyecto es un sistema de recursos de mano de obra, materiales, equipos y facilidades dirigidos a alcanzar un objetivo

Las características topográficas de suelos, de servicios municipales y otras características físicas sumadas a la situación económica

La estimación de los costos es un proceso que consiste en el desarrollo de una aproximación de los recursos monetarios